

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de junio de dos mil veintidós

Rad. 2021-00191

Teniendo en cuenta el escrito allegado visible en los elementos 094 y 095 del repositorio digital, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la señora LUZ PATRICIA ÁLVAREZ LÓPEZ, al abogado FERNANDO MAYA GIRALDO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcde1cb0f03067919067267afc7b80fadce2302e202ea692898658cd035ed72**

Documento generado en 06/06/2022 04:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>